

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018.

Srs. Asistentes:

ALCALDE/PRESIDENTE:

D. DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ

SRS. CONCEJALES:

D^a. M^a CARMEN VILLORIA GARCIA

D. BENJAMIN NIETO PLAZA

D. MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ

D^a. MARIA CASTRO ACEDO

D. JOSÉ MANUEL PALOS CARREÑO

D^a. M^a DEL PILAR DUQUE CORCHETE

SRA SECRETARIA:

D^a. CRISTINA MERCHAN MERCHAN

En Fuenteguinaldo a treinta de Octubre de dos mil dieciocho; siendo las dieciocho horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sánchez Sánchez, asistido por mí el infraescrito Secretario, concurrieron los señores Concejales, al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno, convocada previamente en forma legal por la Presidencia al no celebrarse la correspondiente a este mes en el día de ayer por coincidir con misa funeral de familiar de la Sra. Secretaria.

Declarada abierta la sesión, se pasó seguidamente a tratar y resolver el asuntos del ORDEN DEL DÍA desarrollándose el acto en la forma siguiente:

1.- APROBACIÓN BORRADOR SESIÓN ANTERIOR.-

Conocido por los señores Concejales el borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el 5 de Septiembre de 2018, y no existiendo objeción alguna, por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión citada.

2.- DETERMINACION FIESTAS DE AGOSTO 2019.

La secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior que dice:

“En reunión celebrada el 19 de Octubre, el Sr. Presidente manifiesta que la opinión del grupo socialista es la misma que la del año pasado, no tiene preferencia por un fin de semana u otro. Además, informa que se han pasado unas encuestas a nueve industriales (bares y tiendas con productos consumibles) de las cuáles se han presentado 6 siendo el resultado de cinco votos a favor del fin de semana del 24-25 de Agosto y uno a favor del fin de semana anterior.

Por otro lado, el grupo de Ciudadanos ha preguntado a Interpeñas y también ha elegido el fin de semana del 24-25 de Agosto.

Finalmente, se somete el asunto a votación y con seis votos a favor y uno en contra del Partido Popular, la Comisión propone al Pleno celebrar las fiestas de San Bartolomé el fin de semana del 24-25 de Agosto de 2019.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Tras la lectura del dictamen se somete el asunto a votación arrojando el mismo resultado, seis votos (grupo de ciudadanos y socialista) y uno en contra (grupo popular), para que las fiestas de agosto de 2019 sean el fin de semana del 24-25 de Agosto.

3.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE.-

Por la secretaria se da cuenta del estado de ejecución del presupuesto correspondiente al 3º trimestre de 2018 así como de las existencias de tesorería. El resumen por capítulos, tanto del estado de ingresos como de gastos, es el reflejado en los cuadros siguientes:

	AÑO 2018	AÑO 2017
Derechos Reconocidos Netos:	618.989,07€	500.347,39€
Recaudación Neta:	606.451,57€	498.744,83€
Obligaciones Reconocidas:	452.992,60€	465.298,73€
Pagos Realizados:	427.190,99€	461.295,63€

De igual forma, da cuenta de los fondos líquidos a la finalización del tercer trimestre, a 30 de Septiembre de 2018, que son 761.661,85€ existencia una pequeña discrepancia en el saldo de Caja Duero (Unicaja) por la diferencia entre la cotización real a la Tesorería General de Seguridad Social y la liquidación que por dicho concepto nos remite la gestoría.

El Sr. Presidente señala que ser colgará, para mejor conocimiento de todos los interesados, el estado de ejecución del presupuesto aludido en la página web del Ayuntamiento.

Tras lo cual, por unanimidad el Pleno acuerda darse por enterado de la ejecución presupuestaria a la fecha 30 de Septiembre de 2018.

Para conocimiento de todos se expondrá en la página web del Ayuntamiento el estado de ejecución del presupuesto a que se refiere este punto y que figura como Anexo I.

4.- APROBACION MODIFICACION CONTRATO OBRA DE PAVIMENTACION II.FF.SS.-

Leído por la Secretaría el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior que dice:

“En reunión celebrada el día, 24 de Octubre de 2018, en la CI de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior por el Sr. Presidente informa que la baja obtenida en el expediente de II.FF.SS. se va a utilizar para pagar los imprevistos y modificaciones que pudieran surgir a lo largo de la obra como son la ampliación de las aceras en la plaza de Iruña y los trazos trasversales en granito, la cabecera de

la calle Santa Catalina y otras que puedan surgir a lo largo del desarrollo de los trabajos.

La Comisión tras breve debate emite informe favorable.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Sin deliberación alguna, se somete a votación y, por unanimidad, se acuerda utilizar la baja obtenida en dicho expediente para pagar los imprevistos y modificaciones que pudieran surgir a lo largo de la obra.

5.- MODIFICACION DE CREDITO Nº 8 SUPLEMENTO DE CREDITO.-

A continuación, se da a conocer el dictamen de la Comisión Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior que dice:

“En reunión celebrada el 24 de Octubre, el Sr. Presidente expone que Considerando que las partidas de festejos presentan un crédito negativo que incluso supera la bolsa de vinculación y, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas con cargo a las mismas se hace preciso proceder a suplemento de crédito de forma que se incremente el crédito disponible en la cuantía necesaria. Para atender este mayor gasto se podrá utilizar tanto mayores ingresos como acudir a la minoración de otras partidas.

Suplementos de Créditos:

Aplicación		Descripción	Crédito actual	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
338	2269910	Gastos Festejos Taurinos	79.500,00€	6.550,00€	86.050,00€
338	2269911	Gastos Fiestas Patronales y de agosto	18.000,00€	3.200,00€	21.200,00€
		TOTAL MAYOR GASTO		9.750,00€	

RESUMEN.- Suplemento de Crédito 9.750,00€

CREDITOS A UTILIZAR:

- **Mayores Ingresos: 5.500,00€**
 - 33200 Tasa OVP Empresas Suministro Eléctrico 4.500,00€
 - 34903 Otros Ingresos Festejos Taurinos 1.000,00€
- **Minoraciones Otras Partidas: 4.250,00€**
 - 920 22000 Material de Oficina no Inventariable 1.100,00€
 - 920 22706 Estudios y Trabajos Técnicos 2.000,00€
 - 929 22699 Otros Gastos Diversos 1.150,00€

TOTAL CREDITOS A UTILIZAR: 9.750,00€

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Considerando justificada y acreditada la necesidad de las modificaciones crediticias y las posibilidades financieras para llevarlas a cabo sin perjuicio ni quebranto para los demás servicios municipales, la Comisión, tras breve debate, **INFORMA** favorablemente la modificación de créditos nº 8/2018, por importe de 9.750,00€, en los términos que recoge el expediente, proponiendo al pleno su aprobación y que se sigan los demás trámites.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Seguidamente se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se aprueba la modificación de créditos nº 8 del vigente presupuesto.

6.- SOLICITUD CESION CONTRATO GESTION RESIDENCIA MUNICIPAL.-

Leída la solicitud de cesión del contrato de gestión de la residencia municipal presentada por Clece, S.A. a favor de Senior Servicios Integrales, así como el informe de secretaría y el dictamen de la comisión que dice:

“En reunión celebrada el día, 24 de Octubre de 2018, en la CI de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior por el Sr. Presidente se lee el informe de secretaría del expediente de cesión del contrato administrativo de gestión del servicio público de la Residencia Municipal de Mayores de Fuenteguinaldo.

Una vez expuesto el procedimiento aplicable para llevar a cabo la cesión del contrato, la Comisión, tras un breve debate, propone dejar la aprobación pendiente hasta recibir la documentación que acredite la solvencia técnico-profesional de la nueva empresa.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Una vez remitida la documentación solicitada por los servicios técnicos se emite el correspondiente informe, con fecha 29 de Octubre, del que se da lectura.

Finalizada la misma, interviene el Sr. Alcalde señalando que, conforme se desprende de la documentación obrante en el expediente, la empresa cesionaria, Senior Servicios Integrales, es una empresa perteneciente al mismo grupo empresarial, siendo las personas responsables de la organización y gestión de la residencia las mismas que desempeñan tales funciones actualmente. Añade, que examinado el expediente entiende que se cumple los requisitos señalados en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por lo que de conformidad con el informe de los servicios técnicos municipales entiende que debe aceptarse la solicitud presentada por considerar en este asunto que no cabe la discrecionalidad administrativa.

A continuación, el partido de Ciudadanos se pronuncia en contra de la cesión. En primer lugar, se manifiesta el concejal D. Miguel Angel para expresar que cree que crea cierta incertidumbre a todos porque ahora que parecía que la cosa estaba tranquila y la gente estaba a gusto en general. En este punto, interviene la concejal, D^a. María, para preguntar si la nueva empresa ingresará una garantía ya que Clece la retirará añade que se trata de una empresa con seis meses de experiencia, por último, el concejal D. José Manuel manifiesta que en su día se valoró a las empresas por su experiencia y por respeto a esas empresas no se debería aceptar. Además, añade que si se hubiera presentado no habría sido seleccionada por falta de experiencia. Todos coinciden en expresar que es una cosa extraña, y por parte de D^a. María se manifiesta que no entiende la prisa ya que sólo han estado un año y dos meses frente a un contrato de 6 años. Finalmente, D. Miguel Angel comenta que lo que quieren todos es que funcione bien y que no haya problemas después.

Seguidamente, intervienen la concejal popular, D^a Pilar Duque, para manifestar que ella cree que Clece tiene un compromiso y un contrato con el Ayuntamiento de seis años y una responsabilidad. Añade, que si se quiere marchar que lo haga pero que asuma las consecuencias, pero lo que no puede hacer es imponernos una empresa de su mano. Por otro lado, señala que esta empresa cuando presentó la documentación no tenía la solvencia económica, la han presentado ahora, de prisa y corriendo, lo que le crea muchas dudas siendo una empresa que lleva siete meses trabajando. Finalmente, cree que el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es que Clece si se quiere ir que se vaya pero que asuma las consecuencias y que el Ayuntamiento la vuelva a sacar a licitación.

Tras las intervenciones de los grupos de la oposición, el Sr. Presidente les contesta que la solvencia, tanto económica y financiera, como profesional y técnica está acreditada en la documentación obrante en el expediente, así como que de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo se deben motivar los actos desfavorables.

Finalizado el debate, tras los turnos de réplica que reiteran la posición de cada grupo, se somete a votación la autorización de la cesión del contrato administrativo de gestión de la residencia municipal de mayores "La Piedad" de Fuenteguinaldo, mediante concesión a la sociedad de Senior Servicios Integrales, S.A., arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: tres, correspondientes grupo municipal Socialista.

Votos en contra: cuatro, correspondientes a los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos.

Abstenciones: cero.

A la vista del resultado, se desestima la solicitud presentada por D. José Manuel Millán Calzada en nombre y representación de Clece, S.A.

7.- APROBACION CONVENIO BOMBEROS.-

De nuevo, por la secretaria, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior que dice:

“En reunión celebrada el día, 24 de Octubre de 2018, en la CI de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior se informa del del borrador del convenio de colaboración para la prevención, extinción de incendios y salvamento en el área de influencia auxiliar del parque de bomberos de Fuenteguinaldo para el periodo de los años 2019-2021, enviado por la Diputación de Salamanca, sin debate y por unanimidad, se emite informe favorable.”

Conocidos por todos los presentes dicho convenio, sin debate alguno, el Pleno acuerda:

1.- Aprobar el convenio de colaboración citado y suscribir el mismo entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y el Ayuntamiento de Fuenteguinaldo para el periodo 2017-2018.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Dionisio Sánchez Sánchez para que proceda a la firma del mismo.

8. APROBACION CONSTITUCION ASOCIACION MUNICIPIOS SIERRAS DE FRANCIA, BEJAR, LAS QUILAMAS Y EL REBOLLAR.-

Leído el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior que dice:

“En reunión celebrada el día, 24 de Octubre de 2018, en la CI de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior por el Sr. Presidente se hace saber que tras la entrada en vigor del Decreto 31/2017 que regula el Recurso Micológico este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de la iniciativa de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE “MUNICIPIOS DE LAS SIERRAS DE FRANCIA, BÉJAR, QUILAMAS Y EL REBOLLAR”, cuyos fines son la coordinación, representación, defensa, gestión, mejora, promoción y fomento, sin ánimo de lucro, de los intereses generales, comunes, sociales y económicos de los asociados, con vistas a la consecución de un desarrollo armónico y sostenible del entorno rural, así como la promoción y la regulación del aprovechamiento micológico en los montes de utilidad pública y consorciados de la provincia de Salamanca, por tanto, tras la presentación de los estatutos esta Comisión propone al Pleno:

1º APROBAR la constitución de la Asociación para el desarrollo sostenible “MUNICIPIOS DE LAS SIERRAS DE FRANCIA, BÉJAR, QUILAMAS Y EL REBOLLAR”.

2º APROBAR los estatutos comunicados a este ayuntamiento.

3º MANIFIESTAR su interés de ADHESIÓN a la Asociación para el desarrollo sostenible “MUNICIPIOS DE LAS SIERRAS DE FRANCIA, BÉJAR, QUILAMAS Y EL REBOLLAR”.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Sin intervención alguna, se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se aprueba se aprueba la constitución y los estatutos de la asociación, así como la adhesión a la misma.

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones de alcaldía:

1. R22/2018 de 17 de Septiembre por la que se le concede la Tarjeta de Estacionamiento a D. José Luis Fernández Encinas.
2. R23/2018 de 18 de Septiembre por la que se le concede a D. Christopher Brooks Richardson y D^a. Lorena Carreño Corchete licencia urbanística para la ejecución de vivienda Unifamiliar en C/ Rastrillo, 57.
3. R24/2018 de 18 de Septiembre por la que se aprueba la liquidación provisional del Icio por la realización de la obra de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Rastrillo, 57.
4. R25/2018 de 20 de Septiembre por la que se le concede a D. Saturio González Benito licencia urbanística para la ejecución de rehabilitación de cubierta en C/ Albuquerque, 20.
5. R26/2018 de 20 de Septiembre por la que se aprueba la liquidación provisional del Icio por la realización de la obra de ejecución de rehabilitación de cubierta en C/ Albuquerque, 20.
6. RMC6/2018 de 26 de Septiembre por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 6 con la modalidad de transferencia de créditos.
7. RMC7/2018 de 18 de Octubre por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 7 en la modalidad de generación de créditos.
8. R26/2018 de 19 de Octubre por la que D. Juan Manuel Cepa Olivar comunica que posee una instalación ganadera menor en la parcela 22 del polígono 12.
9. R27/2018 de 19 de Octubre por la se le concede licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar en C/ Botica, 6 a D. Julián Menéndez González.
10. RCEB/2018 de 22 de Octubre por la que se aprueba el expediente de contratación para la enajenación de un lote completo de 8 bueyes.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar, interviene la concejala del partido popular para pedir que se limpie con una desbrozadora el cementerio para poder aparcar e informa que el depósito de agua está vacío.

Seguidamente, el concejal delegado de obras, D. Benjamín Nieto le responde que en 15 días ha subido tres veces al cementerio. El espacio donde aparcan los coches está en situación similar a otros años por lo que no ve necesario desbrozar nada, en cuanto al depósito de agua resulta que tiene alguna fuga y que avisó a los encargados del cementerio para que lo solucionarán antes de los santos y que ha

avisado a los bomberos para que lo vuelvan a llenar (ya lo han hecho dos veces estos días) para que mañana, día antes de los santos, tenga agua ya que es cuando más se va a utilizar. Por otro lado, informa que se ha enterado que han entrado ovejas y se ha encargado de cerrarlo, ponerle un candado y comunicárselo a D. Antonio, el cura, ya que es propiedad del obispado y, por tanto, el encargado del cementerio.

A continuación, la edil del grupo popular pregunta por el asunto de las "Moreras" a lo que el Sr. Alcalde le contesta que se trata de un tema cerrado.

En relación con la enajenación de los bueyes, la concejala de ciudadanos interviene para preguntar cómo se ha decidido el precio base de dicha enajenación y el Sr. Alcalde le responde que ha sido el equipo de gobierno quien lo ha determinado, de acuerdo con lo manifestado en la correspondiente Comisión.

En este punto interviene de nuevo D^a. Pilar para manifestar que al igual que se publica la venta de los bueyes se publique la compra de los toros y añade que este pueblo fue noticia por la muerte de un toro y que no se ha vuelto a saber nada y el Sr. Presidente le contesta que, como bien sabe, el asunto está en sede judicial. El Ayuntamiento fue citado como denunciante el pasado 31 de julio, ratificándose en la denuncia y solicitando como indemnización el valor de reposición del toro muerto más el coste del informe veterinario. Hace unos diez días se ha designado procuradora para que pueda acceder al expediente judicial y nos informe de lo actuado. Hoy mismo ha hablado con ella, y le ha dicho que aún no la tienen por personada y tan pronto como conozca el expediente nos informará. Por tanto, este asunto sigue su curso, la justicia es lenta. Finaliza el Sr. Alcalde manifestando que de todas formas el Ayuntamiento es el primer interesado en que puedan aparecer los responsables y reciba la indemnización solicitada. En absoluto existe ánimo de ocultar información al respecto.

De nuevo interviene la concejala popular para exponer que el déficit de las fiestas de Agosto es el más grande que ella conoce desde que está en este Ayuntamiento. Además, comenta que se propuso otro tipo de cosas para que las fiestas se hicieran de otra manera pero nunca se les hizo caso y este es el resultado. Añade que lo primero el cambio de la fecha y lo segundo la compra de los toros que no se le avisó y cuando se quiso dar cuenta ya se habían comprado, habiendo toros más baratos y tampoco se hizo caso. Finalmente, quiere dejar constancia que traen propuestas a este Ayuntamiento, proponiendo cosas que pueden ser buenas, nuevas e innovadoras y que el tema de las encuestas se deberían haber pedido a todo el mundo no sólo a nueve establecimientos. Como parte implicada, D^a M^a Carmen, Teniente-Alcalde, le contesta a esto último que ella estimó oportuno preguntar a varios empresarios y con carácter orientativo, no vinculante, sobre qué fechas les parecían mejor para fijar las próximas fiestas de agosto (si el último fin de semana o el anteúltimo) y en cuanto al déficit de las fiestas se debe a los médicos que han sido más caros y al toro que se ha tenido que comprar después. La concejala de

Ciudadanos le explica a la concejala popular que este año se le ocurrió preguntar a Interpeñas, para que no pasara lo del año pasado, pero que luego podrá votar lo que quiera. Y, finalmente, el Sr. Presidente señala que estamos en un pleno, en el punto de ruegos y preguntas y que no es el momento de hacer proposiciones, en cuanto al déficit de los festejos taurinos señala que no sabe si es el mayor o no, pero lo que sí sabe es que todos los años lo hay. Ya se ha dicho y lo acaba de recordar la concejala delegada de festejos, que el coste del equipo médico (el que venía estos años anteriores no pudo venir) ha supuesto un incremento de más de 4.000,00€ aparte de la dificultad para encontrarlo dedicándole mucho tiempo. Por otro lado, la necesidad de comprar un toro para sustituir al que mataron supuso un incremento de gasto de casi 3.000,00€, por lo que por estos dos conceptos tenemos ya 7.000,00€ que explican parte del déficit registrado. En cuanto al tema de las fechas argumenta que el año pasado se fijó en un pleno igual que se ha hecho ahora para las del año que viene. Y en cuanto a los ingresos expone que se vendieron doscientas y pico entradas menos. Concluye, el Sr. Presidente, manifestando que los datos objetivos son éstos y que los festejos que se realizan aquí cuestan lo que cuestan y no se puede reducir el coste o si se reduce es muy poco; otra cosa es plantearse otro tipo de festejos o ampliar o reducir los días de fiestas, pero como el próximo año habrá otra corporación, que sea esta quien adopte las decisiones que crea más oportunas. Terminada la intervención, el concejal D. Miguel Angel, en relación con el tema de la venta de menos entradas explica que se debe al haber desligado a las peñas de las fiestas, lo cuál ha sido un fracaso. El Sr. Presidente le responde que el sigue pensado que las peñas están muy bien, que dan mucho colorido pero que entiende que las peñas tienen sus funciones y el Ayuntamiento las suyas. Añade que otra cosa sería que lo vecinos nombrasen una comisión de festejos para organizarlos en su totalidad responsabilizándose de los mismos y que el Ayuntamiento se limitase a aportar la cantidad que se acordase. Y termina su intervención diciendo que lo que se ha pretendido es que el Ayuntamiento, que representa a todos los vecinos, tome sus decisiones de forma autónoma igual que interpeñas sin interferencias recíprocas, y ésto es lo que no le ha parecido bien a interpeñas y, por eso, llevan dos años organizando eventos paralelos a las corridas. Seguidamente, añade el concejal socialista, D. Benjamín, que este año no ha habido colaboración por parte de interpeñas en el encierro del día de las peñas. Finalmente, el concejal D. Miguel Angel recalca que hay que darle una vuelta al tema de las fiestas, la concejala popular recuerda que propuso hacer un día como el de interpeñas, mientras que la concejala de Ciudadanos propone repetir los toros en el encierro y por la tarde soltar vaquillas.

La concejala popular finaliza su intervención dirigiéndose al Sr. Presidente para expresar que no tiene más preguntas porque no le deja hablar. Le replica el Sr. Alcalde que debe atenerse al contenido y significado del punto de ruegos y preguntas, limitándose a formular los ruegos y preguntas que estime oportuno y no otra cosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las diecinueve horas y diez minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Dionisio Sánchez Saánchez

Fdo. Cristina Merchán Merchán

Fecha: 30/09/2018

AYUNTAMIENTO DE FUENTEQUINALDO
Liquidación del Presupuesto de Gastos Resúmen General por Capítulos.
Liquidación del Estado de Gastos

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE FUENTEQUINALDO

Desde el 01/01/2018 hasta el 30/09/2018

Capítulo	Descripción	Cuentas Presupuestarias			Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificac.	Definitivos					
1	GASTOS DE PERSONAL	162.241,95	35.217,94	197.459,39	133.435,30	126.263,29	5.172,01	64.024,09	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	243.696,00	17.192,63	260.888,63	180.874,06	172.017,55	8.856,51	90.014,57	
3	GASTOS FINANCIEROS	283,21	0,00	283,21	3,00	3,00	0,00	280,21	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.700,00	0,00	78.700,00	44.938,08	35.142,13	9.795,95	33.761,52	
6	INVERSIONES REALES	145.950,44	185.172,99	331.123,43	72.993,16	71.006,02	1.977,14	258.140,27	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.000,00	0,00	21.000,00	20.759,00	20.759,00	0,00	241,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.140,07	0,00	4.140,07	0,00	0,00	0,00	4.140,07	
	TOTAL DEL INFORME	656.011,27	237.583,46	893.594,73	452.992,60	427.190,99	25.801,61	440.602,13	

Fecha: 30/09/2018

AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO

Estado de Liquidación del Presupuesto

II. Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO

Pág: 1

Partida	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Nuetos	Recaudación Neto	Derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre	Exceso / Defeso / Previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
1	Impuestos Directos	168.313,27	0,00	168.313,27	140.653,42	35,97	0,00	140.697,45	140.597,45	0,00	-25.715,82
2	Impuestos Indirectos	5.450,00	0,00	5.450,00	3.526,77	3,16	0,00	3.529,62	3.526,62	0,00	-1.924,38
3	Tasas, Precios Públicos Y Otros Ingresos	127.280,00	0,00	127.280,00	127.501,79	34,08	0,00	127.467,71	127.467,71	0,00	217,71
4	Transferencias Corrientes	169.120,00	33.836,50	202.956,50	158.173,52	0,00	0,00	158.173,52	158.173,52	0,00	-44.482,98
5	Ingresos Patrimoniales	174.268,00	0,00	174.268,00	149.242,03	25.160,00	0,00	134.082,03	111.544,53	12.537,50	-50.175,97
7	Transferencias De Capital	13.620,00	104.737,47	118.357,47	65.142,74	0,00	0,00	65.142,74	65.142,74	0,00	-53.214,73
8	Activos Financieros	0,00	99.309,49	99.309,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-99.309,49
1	TOTAL	656.011,27	237.883,46	893.894,73	644.224,27	25.213,20	0,00	618.999,07	606.451,57	12.537,50	-274.605,96

Fecha: 30/09/2018

AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO
Existencias de Tesorería

Intervalo: 01/01/2018 a 30/09/2018

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO

Pág. 1

Cuenta	Descripción	Existencias Iniciales	Cobros	Pagos	Existencias Finales
556	Movimientos internos de tesorería.	0,00	0,00	0,00	0,00
570	Caja operativa.	66,81	958,68	969,77	55,72
57100	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	194.449,17	126.458,19	30.973,50	289.933,86
57101	CAJA DUERO	303.719,94	190.445,97	269.662,06	224.503,85
57102	BANCO DE CREDITO LOCAL	61.795,81	321.368,86	162.208,29	220.956,36
57103	CAJA RURAL	18.035,18	8.176,06	0,00	26.212,04
57104	BANCO BBVA	0,00	0,00	0,00	0,00
573	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación.	0,00	0,00	0,00	0,00
5740	Caja. Pagos a justificar	0,00	0,00	0,00	0,00
5741	Caja. Anticipos de caja fija	0,00	0,00	0,00	0,00
5750	Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar	0,00	0,00	0,00	0,00
5751	Bancos e instituciones de crédito. Anticipos de caja fija	0,00	0,00	0,00	0,00
5759	Bancos e instituciones de crédito. Otras cuentas restringidas de pagos	0,00	0,00	0,00	0,00
577	Activos líquidos equivalentes al efectivo.	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	578.066,91	647.408,56	463.813,62	761.661,85

El Alcalde-Presidente

El Tesorero

El Secretario-Interventor